

RECORRIDO DIACRÓNICO DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA EN COLOMBIA

Autor: Yeimy Alejandra Valderrama Rengifo

ORCID iD: 0009-0002-3196-0875

IET Carlos Lleras Restrepo

yavalderrama@gmail.com

Línea de investigación: Innovaciones, evaluación y cambio

Recibido: 12/10/2023

Aprobado: 21/11/2023

RESUMEN

La evaluación educativa es un componente fundamental del proceso educativo que implica recopilar información y evidencia para medir el progreso, logros y competencias de los estudiantes en relación con los objetivos y estándares establecidos en un programa educativo. A lo largo de la historia, la concepción de la evaluación educativa ha evolucionado; Inicialmente, se centraba en medir la memorización de hechos y conceptos, otorgando importancia a la cantidad de información que los estudiantes podían recordar y reproducir. Sin embargo, con el tiempo, ha pasado de un enfoque cuantitativo y sumativo a uno más cualitativo y formativo. Por lo anterior se propone en el presente artículo un recorrido diacrónico de la evaluación en Colombia, en el cual se plantea una revisión general, a nivel histórico, metodológico y conceptual del fenómeno de la evaluación, y cómo su evolución ha llevado a la introducción de una estrategia operacional que enarbola los resultados académicos y permite una mayor participación del aprendiz en su aprendizaje. Amparados en un enfoque cualitativo basado en la interpretación de textos, se espera ahondar sobre el tema de la evaluación en Colombia, comparándola con los resquicios históricos de la evaluación tradicional y estableciendo sus potencialidades, características y métodos a partir de las innovaciones que ofrece a la dimensión académica. Es de trascendental importancia este estudio por cuando abarca no solo las dimensiones históricas de la evaluación, sino porque establece los puentes de acceso necesarios para entender la evaluación en su carácter formativo y de allí entender no solo su riqueza epistemológica sino también la forma en la cual se puede aplicar.

PALABRAS CLAVE: Colombia, evaluación, evaluación formativa, historia.

DIACHRONOUS JOURNEY OF EDUCATIONAL EVALUATION IN COLOMBIA

Abstract

Educational evaluation is a fundamental component of the educational process that involves collecting information and evidence to measure the progress, achievements, and competencies of students in relation to the objectives and standards established in an educational program. Throughout history, the conception of educational evaluation has evolved. Initially, it focused on measuring memorization of facts and concepts, giving importance to the amount of information that students could remember and reproduce. However, over time, it has moved from a quantitative and summative approach to a more qualitative and formative one. For this reason, this article proposes a diachronic journey of evaluation in Colombia, in which a general review is proposed, at a historical, methodological, and conceptual level of the phenomenon of evaluation, and how its evolution has led to the introduction of an operational strategy that promotes academic results and allows greater participation of the learner in their learning. Supported by a qualitative approach based on the interpretation of texts, it is expected to delve into the topic of evaluation in Colombia, comparing it with the historical gaps of traditional evaluation and establishing its potential, characteristics and methods based on the innovations it offers to the academic dimension. This study is of transcendental importance because it covers not only the historical dimensions of evaluation, but also because it establishes the necessary access bridges to understand evaluation in its formative nature and from there understand not only its epistemological richness but also the way in which can be applied.

KEYWORDS: Colombia, evaluation, formative evaluation, history.

INTRODUCCIÓN

Adentrarse a un recorrido diacrónico de la evaluación educativa constituye un verdadero reto, no solo por la manera en que deben ser analizados los insumos existentes respecto al fenómeno en cuestión, sino por la necesidad de hacer una revisión histórica de la evaluación como tal en nuestro país, y cómo los elementos de mejoramiento, evolución y crítica conforman el corpus de análisis de dicha evaluación, ya en su dimensión formativa.

Es por lo anterior que el presente artículo se estructura en tres esferas distintas, todas ellas encaminadas a la descripción, análisis y fundamentación de la evaluación educativa, vislumbrando como hilos conductores: la dimensión histórica de la evaluación educativa, su aparecimiento en Colombia, y la evolución de la evaluación hacia su carácter formativo.

Dimensión histórica de la evaluación educativa

En todo proceso educativo o de formación en alguna materia, disciplina o dimensión personal o colectiva, se contempla la evaluación como una etapa imprescindible, ya sea en su arista diagnóstica, en la retroalimentación enfocada en los avances reales sobre tal o cual temática, o simplemente como una lista de chequeo que permite establecer si se cumplió o no con un proceso de aprendizaje, algo así como la evidencia meramente formal de que se alcanzó un logro.

En tenor a lo anterior, la evaluación en su dimensión histórica ha estado sujeta a una continua y constante evolución, en la cual, se le han venido atribuyendo constructos teórico prácticos que la enriquecen, limitan y direccionan con el fin de hacerla mucho más importante en el espectro educativo.

A nivel histórico, la evaluación surge como un procedimiento para clasificar ciertas capacidades en las personas, en razón a una acción o función determinada. Desde la comprobación de errores lógicos o proposicionales en los discursos mayéuticos que Sócrates tenía con sus diversos interlocutores en el siglo V a. C., hasta la selección de funcionarios en China tres siglos después (Alcaraz, 2014), el proceso de aprendizaje ha necesitado de un segmento que permita establecer el éxito o no de la instrucción como forma de clasificar las capacidades de quienes eran evaluados.

Ahora bien, no se detendrá en las minucias de la evaluación en el primer milenio de nuestra era, basta con establecer que, en sus inicios, respondía más a la necesidad de comprobar la presencia de ciertas aptitudes y actitudes para desarrollar una labor determinada en el cuerpo social de una comunidad.

Ya con el aparecimiento de las primeras universidades, el espectro evaluativo muta hacia algo más que comprobaciones cerradas y estáticas sobre habilidades y procedimientos, y aparecen las primeras evaluaciones que propenden por un proceso de control de los aprendizajes de manera formal, a través de cuestionarios cerrados que medían los conocimientos y la técnica alcanzada en estudios taquigráficos y de orden organizacional.

En los albores del siglo XX el modelo evaluativo se erige como un corpus complementario del aprendizaje, una manera de establecer los límites del conocimiento alcanzado por los educandos que, apelando a un conocimiento en principio memorístico y en demasía teórico, daban cuenta más de una cascada de respuestas preconcebidas que de una verdadera reflexión sobre las temáticas.

Esta época previa a la aparición de Ralph Tyler (1969), considerado por muchos como el padre de la evaluación, estuvo matizada por varios fenómenos que fueron cimentando los soportes del mencionado

proceso como constructo del aprendizaje, entre ellos: se caracterizó por clasificar aptitudes en las personas y asimilarlas a tales o cuales empleos. Utilizaba la comparación entre pares para determinar la mayor o menor adquisición de habilidades. Tendía, en el marco de la educación, a evaluar más a las instituciones que a los mismos estudiantes. Según Vélez (2007) en aquellos años: “Las evaluaciones siguen respondiendo a las generaciones de la descripción y la medición. Se recopilaba información, se describían las actuaciones públicas, y se median sus resultados, pero no se ofrecían recomendaciones para la mejora de los programas” (p. 148)

Con el apareamiento de Tyler y su distinción entre evaluación y mediación, se enmarca una transformación en la dinámica histórica de calificación y cualificación educativa; entendiéndose que, como concepto la medición restituía únicamente el encasillamiento de los conocimientos del estudiante, y se le categorizaba a partir de estos; en cambio, la evaluación permitía transforman las concepciones a las que se llegaba a través de la orientación académica, haciendo partícipes tanto al educando como al educador de un verdadero proceso de enseñanza, aprendizaje y auto aprendizaje.

Desde allí, la evaluación se convierte en el fenómeno que expresa cómo se progresa en sus diferentes matices, logrando que el sentido de evaluar deje de ser solamente un insumo cuantitativo para el docente, y se convierta en una herramienta de aprendizaje en sí misma, permitiendo puentes de encuentro entre educando, conocimiento y educador.

Con el fin de estructurar el presente artículo, a continuación, se resume la evolución que durante los años 90s tuvo la evaluación educativa, haciendo el seguimiento de algunos de los autores que más han trabajado el tema en cuestión, a saber, Alcaraz (2014), Stufflebeam & Shinkfield (2005) y Guba & Lincoln (1989).

Tabla 1: Evolución de la evaluación en la época de los 90s

| Periodo | Fuente | Características de los evaluadores | Características de la evaluación |
|------------------------------------|----------------------------------|--|--|
| 1 Previo a la década de los 30s | (Stufflebeam & Shinkfield, 2005) | El evaluador participaba como un técnico que proponía una serie de pasos a seguir. | La evaluación se basa exclusivamente en medir. Establece el éxito o no dependiendo de qué tan cerca se encontraba el evaluado de las respuestas presupuestadas por la evaluación. |
| 2 Entre los años 1930 a 1945 | (Guba & Lincoln, 1989) | Los evaluadores dejan de tener un comportamiento meramente técnico y empiezan a desarrollar un trabajo descriptivo respecto a los resultados de las evaluaciones. | La evaluación deja de medir resultados y pasa a centrarse en la consecución de objetivos estáticos, tendiendo a un análisis mayor de las capacidades del evaluado que de las respuestas presentadas. |
| 3 Entre los años 1946 a 1972 | (Stufflebeam & Shinkfield, 2005) | Los evaluadores ahondan en la recopilación de datos y la medición de actuaciones por parte de los evaluados. Se inicia con la propuesta de profesionalización de los evaluadores. | La evaluación se preocupaba principalmente en la comparación entre los datos recopilados y los objetivos establecidos; se diferencia de la generación anterior en la medida en que los objetivos ya no son estáticos sino dinámicos, |

Nota: Datos tomados de Stufflebeam & Shinkfield (2005) y Guba y Lincoln (1989). Tabla elaborada por la autora.

Tabla 1 (cont)

| Periodo | Fuente | Características de los evaluadores | Características de la evaluación |
|---------|--|--|---|
| | | | y se corresponden más con la realidad de los contextos sociales, que con las hipótesis sueltas de la educación experimental. |
| 4 | Posterior a 1972 (Stufflebeam & Shinkfield, 2005) | Profesionalización de los evaluadores. Durante este periodo la evaluación alcanza el estatus de profesión y por tanto se tecnifica, desarrollando parámetros, metodologías, principios y herramientas que se vinculan desde la academia y potencian la aparición del evaluador con rigor académico. | La evaluación se presenta como una disciplina independiente, que no solo compara resultados y objetivos, sino que establece parámetros de mejoramiento constante dependiendo de los alcances encontrados. En esta época florece definitivamente la evaluación académica en la acepción moderna que hoy conocemos. |

Nota: Datos tomados de Sufflebeam & Shinkfiel (2005) y Guba y Lincoln (1989). Tabla elaborada por la autora.

Después de retomar brevemente la situación histórica y la importancia de la evaluación como constructo, se procede a observar su situación en nuestro país, y la forma en que ha operado.

La evaluación educativa en Colombia

Luego de una mirada histórica respecto a la evolución del concepto y los contenidos de la evaluación educativa, se procede a realizar una revisión legal y ministerial de la misma, con el fin de revisar la concepción que el Estado colombiano ha desarrollado.

La educación en Colombia desde su fundación como nación y hasta antes de la expedición de la Ley General de Educación (1994) contaba con varias características que homogeneizaban y encasillaban la educación en una única manera de percibir el fenómeno, aspectos como un currículo preestablecido, un evidente sesgo clerical y la perpetuación de ideologías conservadoras permeó por años los currículos oficiales de la educación en Colombia. Basta con una rápida mirada al artículo 38 de la Constitución Política de 1886 para entender el papel que desempeñaba la iglesia católica en la sociedad de la época: *“La religión católica, apostólica, Romana, es la de la Nación; los poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social”* (Colombia R. d., 1886).

Así pues, la evaluación era concebida más como una forma de establecer si se había alcanzado el conocimiento unívoco de las temáticas, dejando a un lado los contextos, las diferencias, los obstáculos metodológicos y por supuesto la crítica (Cifuentes & Camargo, 2016). Era una evocación más impulsada hacia la catequesis, hacia la enseñanza de las escrituras y hacia el establecimiento de una moral de Estado, por lo que las respuestas preconcebidas respondían a la perspectiva de un docente que, adoctrinado por años, perpetuaba el estereotipo de hombre de Dios. Siguiendo con las disposiciones de la Constitución Política de 1886, el artículo 41 establecía: *“La educación pública será organizada y*

dirigida en concordancia con la Religión Católica” (Colombia R. d., 1886)

De allí que el único papel de la evaluación en este momento histórico, fuera el de percibir qué tanto conocimiento tenía el estudiante respecto a un tema determinado, apelando más a la memoria que a la reflexión, y cimentando en la comunidad una educación cerrada y teocéntrica.

Para empeorar las cosas, a principios y mediados del siglo XIX el centralismo imperante en nuestro país deparó que todas las políticas públicas estuvieran establecidas y diseminadas desde Bogotá hasta el resto de las regiones, una concepción que negaba las identidades propias de las regiones se reflejó en la instrucción pública de las reformas de Santander, lo que continuó con la degradación de las culturas ancestrales, las costumbres propias y los aprendizajes en contexto.

A lo anterior se opuso la ley de libertad de enseñanza promovida en el gobierno de José Hilario López (1849-1853) que promovía la posibilidad de escuelas regionales que apelaran a los saberes intrínsecos de sus comunidades, teniendo de por medio una educación universal, popular y laica, en lo que pretendía ser una verdadera educación para la democracia.

En ese horizonte se evaluaba para responder a un corpus conceptual cerrado, sin que ello significara una evaluación crítica o que apelara a las necesidades, búsquedas y querer de los estudiantes, sino a la exaltación de los segmentos representativos de las zonas donde eran aplicadas, y que de alguna forma seguían modelando la psique de los educandos, ya no en el paradigma de la formación religiosa sino en la formación del deber ser de los ciudadanos y sus corresponsabilidades para con el Estado.

Si bien se exaltaba la libertad de cátedra, un claro ejemplo es la ley 2 de 1850, la evaluación seguía siendo una herramienta de medición netamente cuantitativa en la cual los conocimientos pasaban a un segundo plano, y la promoción o reprobación del estudiante estaba enfocada más en las sumatorias de los resultados que en los logros alcanzados.

Sin embargo en el gobierno de Rafael Núñez (1886-1892), toda evocación a una cultura educativa democrática y regional fue suplantada por la regeneración, periodo que relegó a la desconcentración de la educación y volvió a depositar en la capital todos los esfuerzos por educar al país, la consigna era crear una sola escuela vigilada por el ministerio de Instrucción, ministerio creado oficialmente con la reglamentación de la ley 7 de agosto 25 de 1886, el cual estructura normativas y conceptos acerca de la evaluación, observando en ella la posibilidad de medir el rendimiento escolar y servir de parámetro para la promoción o no de los estudiantes.

Apelando a una esquematización conceptual, a continuación, se analiza el fenómeno de la evaluación en Colombia según las dimensiones y parámetros expuestos por el articulado del Decreto 1469 de 1987, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 230 de 2002. Con ello, se apuesta a dejar un recorrido bien fundamentado de la evaluación antes de adentrarse a su carácter formativo.

La evaluación en el Decreto 1469 de 1987

En el decreto 1469 de 1987 la evaluación ya se encuentra diseminada en el aparato educativo en general, en él se piensa la cualificación de estudiantes, docentes, instituciones y comunidades, por tanto, abarca un fenómeno globalizado, al contrario de los anteriores indicios que percibían la valoración únicamente del estudiante.

Igualmente funda una crítica a la evaluación anterior al proponer en sus consideraciones “*que las prácticas evaluativas más generalizadas tienden a reducir la evaluación escolar a la asignación de notas y a la promoción, con grave detrimento del enfoque integral, formativo, inherente al proceso educativo*” (Colombia, Decreto 1469. 1987).

Así pues, se intuye que el objetivo del decreto en mención es cambiar la visión cerrada y memorística de la evaluación en su acepción histórica anterior, para restituir el sistema valorativo sobre aspectos mucho más relevantes para la comunidad educativa, entre ellos:

Que la evaluación será un proceso permanente. Diferencia tangencial en el modelo previo, donde se evaluaba para el momento, la evaluación del Decreto 1469 estipula la necesidad de una evaluación constante, pues concibe el pensamiento, el conocimiento y la adquisición de saberes igualmente constante y que se refunda día a día.

Que se evaluará sobre los fines y objetivos del sistema educativo. Cambio fundamental que introduce el decreto en mención. Como se vio en los apartados anteriores, la evaluación en sus inicios era vista como un fin en sí misma, se evaluaba para medir, para clasificar, para encasillar y categorizar. Con la apertura de este órgano legislativo, la evaluación no es un fin sino un medio, que permite la identificación y la valoración crítica de la consecución de unos objetivos fijados previamente.

Que se propende por la identificación de logros y dificultades. La evaluación en este punto, y siguiendo los postulados del párrafo anterior, no se entiende desde los resultados cuantitativos a los que se llega, sino del desarrollo cualitativo del evaluado en razón a lo que se espera de él en un fenómeno determinado.

Propone la aplicación de correctivos que hagan posible una alta calidad educativa. Si bien este postulado también es un avance, pues observa los resultados como una fórmula de mejoramiento, el hecho de plantear correctivos implica una visión cerrada de los resultados, es decir, se corrige sobre lo que se considera que está bien y no sobre el fenómeno en contexto, pero este punto será observado más adelante. Por ahora, se entiende que el Decreto 1469 ya prevé que los resultados tienen en sí mismo la potencialidad para hacer mejorar el sistema.

Visto desde estos objetivos, la evaluación entonces se presume integral y se ampara en la identificación de las dificultades de los educandos, la institución educativa y la comunidad en general, apelando a la intermediación de docentes e instituciones para proponer acciones puntuales que le permitan a la instancia alcanzar una alta calidad educativa.

Ahora bien, esta visión integral de la evaluación se ve recortada con ciertas disposiciones del decreto en mención que de alguna manera abandonan la integralidad propuesta, ejemplo de ello el concepto de promoción automática según el cual “*La promoción automática en el nivel de educación básica primaria será de obligatorio cumplimiento para los institutos docentes oficiales y privados*” (Colombia, Decreto 1469. 1987), con lo cual se pierde de alguna forma la transformación sugerida en las consideraciones del corpus legal, toda vez que la promoción automática de los estudiantes operará, hayan alcanzado o no los objetivos propuestos.

Además, es visible también que cuando el Decreto 1469 habla de objetivos, está exponiendo una visión unívoca de lo que se supone debe alcanzar el estudiante, sin que en ello medie su contexto, su querer y sus aspiraciones personales, sigue siendo un aparato centralizado en el cual el imaginario de éxito está fundado desde la capital del país.

La evaluación en la Ley 115 de 1995

7 años después de haber visto la luz el Decreto 1469 de 1987, se instaura en el país una de las más importantes, ambiciosas y vinculantes leyes en materia educativa que ha tenido la historia de Colombia. En la ley 115 de 1994 la premisa sigue siendo la consecución de logros, aunque en este cuerpo legal ya no solo se habla de la dimensión académica o epistemológica, sino que se tiene en cuenta las aristas morales, intelectuales y físicas de la educación.

La Ley General de Educación (1994) estableció las bases y la consolidación de los esfuerzos en educación para la República de Colombia, con ella se pretendió regular el servicio público de educación y ampararlo bajo la dinámica de la formación permanente, personal, cultural y social.

Ya por mandato constitucional, la evaluación fue entronizada como un factor esencial que contribuye no solo a la medición de unos ponderados teóricos, sino al mejoramiento continuo de las prácticas, las políticas y las dinámicas de la educación como garante del mejoramiento social. Recordando que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia (1991) establece la necesidad de que el Estado regule, inspeccione y vigile la educación, con el fin de velar por su calidad, lo que irreduciblemente conduce a la necesidad de una evaluación constante del binomio enseñanza – aprendizaje.

El párrafo 2 del artículo 80 de la Ley General de Educación de Colombia (Ley 115, 1994), es un claro ejemplo del cambio de perspectivas sobre la evaluación y su posibilidad de transformar la educación nacional, expresa el mencionado párrafo: *“El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio”*

Así pues, se mantiene una preocupación por los logros a alcanzar, pero además se hace énfasis en el método con el cual se pretende impartir y valorar los conocimientos, y la obligatoriedad del Estado, las instituciones y la comunidad en prestar apoyo a tal fin.

Dentro de los nuevos lineamientos presentes en la 115 se puede encontrar:

El establecimiento de un sistema nacional de evaluación. Trabajando en conjunto con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), el advenimiento de un sistema nacional de evaluación permitió el seguimiento de los resultados a nivel administrativo, fenómeno que impulsaba la constante revisión, crítica y, por supuesto, evaluación de los mecanismos valorativos de las instituciones del país.

El establecimiento de redes de apoyo para las instituciones que presenten resultados deficientes. Otra modificación central de la ley 115 es traída a partir de la creación de redes de apoyo para el mejoramiento constante, mientras en los corpus anteriores se establecieron esfuerzo individuales y escindidos, con la presente ley se entiende la educación como un esfuerzo a nivel país, por ello se faculta a la prestación de apoyo de los proyectos exitosos, que permitieran replicar sus postulados en los lugares más recónditos de la geografía nacional.

Modelos de evaluación periódicos para instituciones y docentes. Al volverse la evaluación un fenómeno administrativo, la educación comienza a ser regulada por la institucionalidad gubernamental en pleno, haciendo énfasis en la valoración crítica de las instituciones educativas y logrando avances en materias determinadas como lectura, escritura y matemáticas.

Evaluación a la metodología y los materiales. Este punto es central dentro de los avances que propone la ley en cuestión. Ya no solo se evalúan resultados u objetivos, sino que se pone en tensión la metodología mediante la cual se enseña y se evalúa, además, los materiales utilizados en la práctica pedagógica, lo que se supone redundante en una educación y en una evaluación de calidad.

Evolución de la Ley 115 de 1994: El decreto 230 de 2002

La ley 115 de 1994 alcanza un nuevo estadio en el decreto 230 de 2002, por medio del cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los estudiantes. Se procede a sintetizar los alcances de la evaluación según el modelo, tradicional si se quiere, propuesto por la normatividad ministerial de 2002.

Según el mencionado decreto, la evaluación contará con las siguientes características:

Artículo 4. Evaluación de los educandos. La evaluación de los educandos será continua e integral, y se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.

Los principales objetivos de la evaluación son:

- a. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- b. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media.
- c. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios, y
- d. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios. (Colombia, 2002)

El artículo anterior expone entonces, cuáles eran los alcances, objetivos y propósitos de la evaluación en cuanto a la producción de conocimiento educacional según la época. Abarcando una mirada integradora del fenómeno educativo y abarcando no solo los logros sino las dificultades que pudieran presentar los educandos y las instituciones.

De la evaluación a la evaluación formativa en Colombia

La transición de la evaluación tradicional hacia la evaluación formativa en Colombia ha sido un proceso en evolución en el sistema educativo. Como se describió anteriormente, la evaluación se centraba inicialmente en la medición de conocimientos y habilidades mediante exámenes y pruebas estandarizadas, sin embargo, la adopción progresiva de la evaluación formativa busca brindar retroalimentación continua y constructiva a los estudiantes para apoyar su aprendizaje y desarrollo.

Actualmente se ha reconocido cada vez más la importancia de la evaluación formativa como una herramienta crucial para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y promover un aprendizaje más significativo. Para la UNICEF (2021), la Evaluación Formativa hace énfasis en el proceso de enseñanza-aprendizaje; involucra a los estudiantes; promueve la autoevaluación y la evaluación entre pares; y

contribuye a que los estudiantes entiendan su propio aprendizaje. Es decir, la evaluación formativa no solo se trata de evaluar el desempeño de los estudiantes, sino de involucrarlos activamente en su propio proceso de aprendizaje y crecimiento, fomentando la autorreflexión, la evaluación entre pares y un enfoque continuo en el proceso.

Por un lado, las políticas educativas en Colombia han comenzado a incorporar la evaluación formativa como parte integral de la enseñanza. Se promueve su aplicación en las aulas para guiar la instrucción y brindar a los docentes y estudiantes información valiosa para mejorar el rendimiento y el proceso de aprendizaje. claro ejemplo son implementación del programa *Evaluar para Avanzar* del MEN enfocado en fortalecer la calidad de la educación en instituciones educativas con mayores desafíos. Este programa proporciona apoyo, capacitación y recursos para que los docentes puedan implementar efectivamente la evaluación formativa y promover un aprendizaje significativo y adaptado a las necesidades de los estudiantes.

Algunos expertos en evaluación formativa resaltan sus amplios beneficios, por su parte, William (2020) la considera como una herramienta esencial para impulsar un aprendizaje efectivo, personalizado y continuo. Al dar prioridad a la evaluación formativa, los docentes pueden maximizar su impacto positivo en el progreso y desempeño de los estudiantes. Por ende, muchas instituciones educativas en Colombia están actualmente en proceso de integrar la evaluación formativa en el diseño de planes de estudio y en las prácticas pedagógicas. No obstante, la implementación efectiva de la evaluación formativa en Colombia plantea desafíos importantes que deben ser abordados y están relacionados principalmente con la formación docente, asignación adecuada de recursos, cambio de paradigma y asegurar equidad y calidad en su aplicación.

CONCLUSIONES

La evolución en la evaluación educativa es esencial para avanzar hacia un sistema educativo más efectivo y centrado en el estudiante, preparándolo para enfrentar los desafíos de un mundo en constante cambio. Esta transformación reconoce que la educación no se limita a adquirir información y habilidades, sino a desarrollar habilidades críticas, pensamiento creativo, habilidades interpersonales y la capacidad de adaptarse a contextos cambiantes. Al considerar múltiples dimensiones del aprendizaje, como habilidades sociales, emocionales y metacognitivas, la evaluación se convierte en una herramienta poderosa para cultivar un aprendizaje profundo y significativo.

Esta nueva perspectiva de evaluación va más allá de una simple categorización cuantitativa de conocimientos y se convierte en una poderosa herramienta de aprendizaje y reflexión para educandos y educadores. Facilita una interacción más significativa con el conocimiento, permitiendo comprender el progreso y reflexionar sobre los métodos y enfoques de aprendizaje.

En Colombia, la evolución de la evaluación refleja cambios en el enfoque educativo a lo largo de la historia. Desde un inicio marcado por influencias religiosas y conservadoras, la evaluación ha avanzado hacia una perspectiva más inclusiva y diversa, en sintonía con una educación laica y democrática. Sin embargo, aún existen desafíos para superar los sesgos históricos y avanzar hacia una evaluación plenamente formativa y equitativa.

La transformación de la evaluación en Colombia refleja una evolución hacia un enfoque más formativo y democrático. Aunque ha habido desafíos en el pasado, las políticas educativas y legislaciones posteriores, como la Ley 115 de 1994, han buscado promover una evaluación inclusiva y sensible a la diversidad cultural. Este cambio es fundamental para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y promover una educación que fomente la equidad y la participación ciudadana.

La evaluación educativa debe centrarse en cultivar la comprensión profunda, la reflexión crítica y la adaptabilidad en los estudiantes. Al abrazar la evaluación formativa como una herramienta de aprendizaje y promover su papel como facilitador del crecimiento individual y colectivo, es posible construir sistemas educativos más efectivos y empoderar a los estudiantes para enfrentar los desafíos de un mundo en constante cambio.

Finalmente, la implementación exitosa de la evaluación formativa implica cambios profundos en el paradigma educativo, la capacitación docente y la asignación de recursos adecuados para garantizar su efectividad y equidad en el contexto educativo colombiano.

REFERENCIAS

- Alcaraz, N. (2014). Aproximación histórica a la evaluación educativa: De la generación de la medición a la generación ecléctica. España: Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa.
- Cifuentes, J. & Camargo, A. (2016). La historia de las reformas educativas en Colombia. *Cultura, educación y sociedad*, 7(2), 26-37. doi:10.17981/cultedusoc.07.2.2016.2
- Colombia (1987). Decreto 1469 de 1987. Bogotá: Diario Oficial del Senado.
- Colombia. (2002). Decreto 230 de 2002. Diario Oficial No. 44.889, 4 de febrero de 2002.
- Congreso de Colombia. (1994) Ley General de Educación. [Ley 115 de 1994].
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 67. Julio 7 de 1991. (Colombia). 2da Ed. Editorial Legis
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2021). Evaluación formativa del aprendizaje en contextos de provisión remota de servicios educativos en América Latina y el caribe.
- Guba, E., & Lincoln, Y. (1989). *Fourth Generation Evaluation*. Newbury Park, California: Sage Publications.
- Stufflebeam, D., & Shinkfield, A. (2005). *Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica*. Barcelona: Paidós.
- Vélez, C. (2007). El cambio de paradigma en evaluación de políticas públicas: el caso de la cooperación al desarrollo. *Nuevas Políticas Públicas: anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas*, 145-170.
- Wiliam, D. & Leahy, S. (2020). *Integrar la evaluación formativa en la enseñanza*. Corporación de la Educación Aptus Chile.